Para las despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Dias del mes de Abril en mil setecientos treinta y quatro los Señores Lic.do Dn. Juan Millan Alcalde Mayor de dho. Pueblo Conexos Alcaldes ordinarios de dicho Partido y Sacerdote Dn. Fran.co Marian Perez Ponce Alferez mayor Dn. Lorenzo Marian Blasquez de Padilla Alguacil mayor propiedad Dn. Antonio Buitrago y Vergara Dn. Garcia Ruiz, Dn. Joseph Marian Carrano y Dn. Diego Marian de Vergara Procurador Sindico General Vecinos Conexo Surriria y Vecinos de esta Villa de Alcantara en su Ayuntam.to Junto como lo anbiso y Ayuntamiento Junto y Conferir hacer asientos y pertenecientes al Servicio de Ambas Magestades y Utilidad de esta Republica acordaron lo siguiente Conste Ayuntam.to los sres. Dn. Fran.co Marian Perez Ponce y Dn. Ant.o Buitrago y Vergara Comisarios nombrados para la lista de los Mozos y Casados que deban de Servir en Conformidad de lo acordado por el Decreto antecedente direccion, que en virtud de dho. su en Cargo conformado habiendo que es la que manifiestan a esta Villa para